

# Guía de Recuperación de Ríos Atmosféricos (FEMA-4683-DR-CA)



La Oficina de la Congresista Anna G. Eshoo  
Distrito 16 del Congreso de California



<https://www.facebook.com/RepAnnaEshoo>

@RepAnnaEshoo en Twitter

<https://eshoo.house.gov/california-storm-recovery>

## ●●● UNA NOTA DE LA CONGRESISTA ANNA G. ESHOO ●●●

Las comunidades de nuestro distrito del Congreso se han visto afectadas por la serie de tormentas de río atmosférico que azotaron California en diciembre de 2022 y enero de 2023. Los condados de San Mateo y Santa Clara han sufrido inundaciones generalizadas, deslizamientos de tierra, flujos de escombros, destrucción de infraestructura, cortes de energía prolongados y cierres de carreteras. Hay recursos federales y estatales en el área y hay más ayuda en camino.

Mi oficina está aquí para ayudarle durante este momento difícil y en la recuperación que sigue. El gobierno federal ha puesto a disposición asistencia por desastre para aquellos que se han visto afectados por las tormentas y las inundaciones y los deslizamientos que han causado. Esta asistencia está limitada a los residentes del condado de San Mateo a partir del 27 de enero de 2023, pero sigo abogando para que también esté disponible para los residentes del condado de Santa Clara. Esta guía proporciona información sobre cómo acceder a estos recursos e información de contacto de mi oficina que puede ayudarle a solicitar ayuda.

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) brinda asistencia para ayudar a las personas a reconstruir, reparar y reemplazar viviendas y otros bienes personales no cubiertos por el seguro.

**Las personas que se vieron afectadas por las tormentas deben solicitar la asistencia de FEMA antes del 16 de marzo de 2023. Puede postularse de las siguientes formas:**

- En línea en <https://www.disasterassistance.gov/es> (español)
- Llame a la línea de ayuda de FEMA al 1-800-621-3362 (711 disponible). Si usted utiliza un servicio de retransmisión de video, servicio telefónico subtítulado, u otros servicios de comunicación, por favor provea a FEMA el número de teléfono para ese servicio.

Los préstamos de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) también pueden estar disponibles para individuos y negocios para reparar o reemplazar propiedad, inventario y suministros dañados por el desastre. Los propietarios de viviendas e inquilinos también pueden ser elegibles para préstamos de la SBA para reparar o reemplazar daños relacionados con el desastre en viviendas o bienes personales.

**Después de registrarse con FEMA, constituyentes deben registrarse con la SBA. Aunque no es mandatorio aceptar un préstamo, el aumento de dinero que FEMA le puede dar depende en parte en su elegibilidad para un préstamo de la SBA. Aprenda más y regístrese aquí: [http://www.sba.gov/category/navigation-structure/loans-grants/small-business-loans/disaster- préstamos](http://www.sba.gov/category/navigation-structure/loans-grants/small-business-loans/disaster-préstamos).**

**También puede llamar a mi oficina si tiene problemas con una agencia federal y necesita ayuda adicional al (650) 323-2984 o (408) 245-2339.**

La pérdida personal y el sufrimiento de las familias en todo nuestro Distrito Congressional y en todo California es desgarrador. Esta tragedia ocurre en medio de la peor pandemia en un siglo y solo aumenta el estrés y la ansiedad que todos estamos sintiendo durante este momento difícil. He trabajado diligentemente para obtener asistencia estatal y federal para nuestra comunidad para ayudarnos recuperar después de estas tormentas enormes, y me comprometo igualmente a asegurar que todos los constituyentes que necesitan ayuda la reciban.

Sinceramente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Anna Eshoo". The signature is stylized with a large initial "A" and a cursive "Eshoo".

Anna G. Eshoo  
Miembro del Congreso

## ••• TABLA DE CONTENIDO •••

Guía rápida	5
Asistencia por Desastre de FEMA	7
Cómo Solicitar Asistencia por Desastre de FEMA	8
Preguntas Frecuentes Sobre la Asistencia de FEMA	9
Préstamos por Desastre de la Administración de Pequeñas Empresas	10
Evitar Fraudes y Estafas Relacionadas con las Tormentas	11
Reclamaciones de Seguro	12
Reconstrucción	15
Alivio de Impuestos	16

## ●●● Guía rápida ●●●

**FEMA:** La Administración del Presidente Biden ha aprobado una declaración de desastre mayor para las tormentas en el condado de San Mateo. La declaración proporciona una serie de programas para ayudar a las personas, los hogares y las empresas, junto con asistencia para agencias públicas y organizaciones sin fines de lucro seleccionadas que han participado en los esfuerzos de respuesta. **Cualquier persona afectada por las tormentas** (familias, voluntarios, empleadores o empleados que enfrentan desafíos como resultado de las tormentas) **debe registrarse con FEMA** llamando al **1-800-621-FEMA (3362)** o visitando [www.disasterassistance.gov/es](http://www.disasterassistance.gov/es). Residentes del Condado de San Mateo tienen que registrarse antes del 16 de marzo de 2023

**Administración de Pequeñas Empresas:** La Administración también ha aprobado préstamos de la Administración de Pequeñas Empresas para propietarios de viviendas, empresas y organizaciones sin fines de lucro. Los préstamos de la SBA son para ayudar a las empresas a reparar o reemplazar la propiedad, el inventario y los suministros dañados por el desastre. Los propietarios de viviendas e inquilinos también pueden ser elegibles para préstamos de la SBA para reparar o reemplazar daños relacionados con el desastre en viviendas o bienes personales. Las empresas, los propietarios de viviendas, e inquilinos que deseen solicitar préstamos de la SBA pueden hacerlo en línea en: <https://disasterloanassistance.sba.gov/s/>.

**Asistencia de desempleo:** las personas que están sin trabajo debido a las tormentas pueden calificar para recibir beneficios por desempleo. Puede solicitar beneficios en [https://www.edd.ca.gov/Unemployment/UI\\_Online.htm](https://www.edd.ca.gov/Unemployment/UI_Online.htm).

También puede presentar la solicitud por teléfono, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. llamando:

- Español: 1-800-326-8937
- Inglés: 1-800-300-5616
- Chino: 1-800-547-3506 (cantonés), 1-866-303-0706 (mandarín)
- Vietnamita: 1-800-547-2058
- Armenio: 1-855-528-1518
- Coreano: 1-844-660-0877
- Tagalog: 1-866-395-1513
- TTY: 1-800-815-9387

**La Guía del estado de California sobre servicios de asistencia por desastre para inmigrantes Californianos:** información sobre salud, vivienda, suministros de emergencia, empleo y otros servicios disponibles para todos los californianos, independientemente de su estado migratorio.

<https://www.cdss.ca.gov/Portals/13/DisasterAssistanceGuideforImmigrantCaliforniansSpanishFinal.pdf>

**Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones:** Las personas que necesitan presentar reclamos de seguro contra inundaciones pueden llamar al Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones al (877) 336-2627 o visitar su sitio web en <https://www.floodsmart.gov/how-do-i-start-my-flood-claim>.

**Cruz Roja Americana:** Si necesita ayuda para encontrar refugio o comida debido a las tormentas, puede llamar a la Cruz Roja al (866) 272-2237 o visite <https://www.redcross.org/get-help/disaster-relief-and-recovery-services/find-an-open-shelter.html>.

American Red Cross of the Bay Area 1663 Market Street San Francisco, CA 94103 Phone: (415) 427-8000 Email: <a href="mailto:arcbainfo@redcross.org">arcbainfo@redcross.org</a>	American Red Cross of San Mateo County 1710 Trousdale Drive Burlingame, CA 94010 Phone: (650) 259-1750 Fax: (650) 259-1758	American Red Cross of the Silicon Valley 2731 North 1st Street San Jose, CA 95134 Phone: (877) 727-6771 Email: <a href="mailto:SVCadmin@redcross.org">SVCadmin@redcross.org</a>
---	--	---

**Para asistencia legal:** FEMA ofrece Servicios Legal por Desastre para sobrevivientes de bajos ingresos que necesitan ayuda con reclamos de seguro, documentos legales, contratos, o apelaciones de FEMA. Para más información llame al 1-800-621-3362. También puede encontrar una lista de servicios legales gratuitos en nuestra región [aquí](#). Si está buscando una remisión, el Colegio de Abogados de California tiene recursos [aquí](#).

\*\*\*\*\*

Para obtener ayuda, comuníquese con la oficina de Palo Alto de la Congresista Eshoo o visite su sitio web en [eshoo.house.gov](http://eshoo.house.gov).

**Congresista Anna G. Eshoo**  
**Oficina del Distrito de Palo Alto**  
**698 Emerson Street**  
**Palo Alto, California 94301**  
**Teléfono: (650) 323-2984**  
**(408) 245-2339**

●●● ASISTENCIA POR DESASTRE DE FEMA ●●●

**Todas las personas que se vieron afectadas por las tormentas deben solicitar la asistencia de FEMA. Llame al 1-800-621-FEMA (3362) o visite el sitio web <http://www.DisasterAssistance.gov/es> lo más pronto posible.**

La Administración del Presidente Biden ha hecho una declaración de desastre mayor para las regiones afectadas por las tormentas, ordenando ayuda federal para complementar los esfuerzos de recuperación estatales y locales en el condado de San Mateo.

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) es la oficina federal principal encargada de ayudar a las personas, empresas y entidades públicas a recuperarse después de un desastre. Todas las personas afectadas por las tormentas deben registrarse a través de FEMA en <https://www.disasterassistance.gov/es>.

Asistencia Individual de FEMA permite a residentes calificar para subsidios y servicios para personas en el área declarada de desastre, si su propiedad ha sido dañada o destruida y si sus pérdidas no están aseguradas.

## ●●● CÓMO SOLICITAR ASISTENCIA POR DESASTRE DE FEMA ●●●

**Todas las personas que se vieron afectadas por las tormentas deben solicitar la asistencia de FEMA antes del 16 de marzo de 2023. Llame al 1-800-621-FEMA (3362) o visite el sitio web <https://www.disasterassistance.gov/es> lo más pronto posible.**

Las personas que califican para recibir asistencia individual deben solicitarla a través de una de las siguientes opciones:

- Por teléfono a FEMA: **1-800-621-FEMA (3362)**. El 711 está disponible. Los números de teléfono gratuitos operarán de 4 a.m. a 8 p.m. Hora Pacífica los siete días de la semana hasta nuevo aviso.
- También puede presentar su solicitud en línea en cualquier momento en <http://www.disasterassistance.gov/es>.
- Por teléfono inteligente o tableta, use <http://www.fema.gov/es>.

Tenga la siguiente información disponible cuando llame:

- Un número de teléfono y una alternativa confiable en caso de que FEMA necesite devolverle la llamada;
- Dirección de la propiedad dañada;
- Número de seguridad social;
- Información de cuenta bancaria (o información de depósito directo);
- Información del seguro (si tiene seguro);
- Breve descripción de los daños;
- Dirección postal actual; y
- Lápiz y papel para anotar su número de registro.

La asistencia por desastre del gobierno solo cubre las necesidades básicas y, por lo general, no le compensará por toda la pérdida. Si tiene seguro, el gobierno puede ayudarle a pagar las necesidades básicas que no cubre su póliza de seguro.

La asistencia relacionada con el desastre puede incluir:

- Pagos para alquilar viviendas temporales para aquellos cuyas casas no son habitables;
- Subvenciones para reparaciones del hogar y reemplazo de artículos domésticos esenciales;
- Pagos por desempleo para trabajadores que perdieron su empleo temporalmente debido al desastre y no califican para beneficios estatales (trabajadores independientes);
- Préstamos a bajo interés para cubrir pérdidas residenciales no compensadas por el seguro en su totalidad;
- Asesoramiento en caso de crisis para los traumatizados por el desastre; o
- Asesoramiento sobre prestaciones legales para veteranos y asuntos de seguridad social.



## ●●● PREGUNTAS FRECUENTES ACERCA DE LA ASISTENCIA DE FEMA ●●●

**Todas las personas que se vieron afectadas por las tormentas deben solicitar la asistencia de FEMA antes del 16 de marzo de 2023. Llame al 1-800-621-FEMA (3362) o visite el sitio web <http://www.DisasterAssistance.gov/es> lo más pronto posible.**

**¿Tengo que registrarme con FEMA para obtener ayuda?** Sí, con muy pocas excepciones, si desea asistencia federal debe registrarse con FEMA, ya sea por teléfono (1-800-621-FEMA (3362)) o en línea (<http://www.disasterassistance.gov/es>). Necesitará su número de registro de FEMA para futuras referencias. La fecha de entrega para registrarse es el 16 de marzo de 2023.

**¿Cuál es la diferencia entre FEMA y SBA?** FEMA coordina por el gobierno federal en la preparación, prevención, mitigación de los efectos, respuesta y recuperación de todos los desastres domésticos. El SBA es la principal fuente de dinero del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de propiedad privada dañada por el desastre. El SBA ayuda a los propietarios de viviendas, inquilinos, empresas y organizaciones sin fines de lucro a reparar o reemplazar propiedad personal, maquinaria y equipo, inventario y actividades comerciales que han sido dañados o destruidos en un desastre. Estos préstamos por desastre cubren pérdidas no aseguradas y no compensadas y no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones. Para obtener información sobre los programas de la SBA, los solicitantes pueden llamar al 1-800-659-2955 (711 disponible).

**¿Dónde puedo encontrar información actualizada de FEMA?** Para conocer un proceso de asistencia en caso de desastre de tres pasos y noticias recientes sobre respuesta y recuperación ante desastres, visite <http://www.fema.gov/es/apply-assistance>.

**¿Cómo puedo acceder a la información de FEMA en otros idiomas?** Traducido a 27 idiomas, el folleto "Ayuda después de un desastre" es una herramienta que se puede compartir en su comunidad para ayudar a las personas a comprender los tipos de apoyo de Asistencia Individual de FEMA que pueden estar disponibles en la recuperación de desastres. <https://www.fema.gov/es/assistance/individual/brochure>.

## • PRÉSTAMOS POR DESASTRES DE LA ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS •

La Administración también aprobó préstamos de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) para propietarios de viviendas, empresas y organizaciones sin fines de lucro. Los Préstamos de Daño Económico son para ayudar a las empresas a reparar o reemplazar la propiedad, el inventario y los suministros dañados por el desastre. El programa de Préstamos de Daño Económico está disponible para empresas en los condados de Santa Clara y San Mateo. Los propietarios de viviendas e inquilinos en el condado de San Mateo también pueden ser elegibles para préstamos de SBA para reparar o reemplazar daños relacionados con el desastre en viviendas o bienes personales.

### **LO QUÉ NECESITAS HACER**

Comienza por registrarse con FEMA. Si no lo ha hecho todavía, llame **1-800-621-FEMA (3362)**.

Los propietarios e inquilinos deben presentar su solicitud de préstamo por desastre de SBA, incluso si no están seguros si necesitarán o desearán un préstamo. Si SBA no puede aprobar su solicitud, en la mayoría de los casos lo derivan al programa de Asistencia para Otras Necesidades (ONA) de FEMA para una posible asistencia adicional.

### **TRES FORMAS DE POSTULARSE A LA SBA**

1. Solicite en línea utilizando la Solicitud de Préstamo Electrónico (ELA) a través del sitio web de la SBA: <https://disasterloan.sba.gov/ela>.
2. Llame al Centro de Servicio al Cliente de Asistencia por Desastre a 1 (800) 659-2955 para pedir que le manden un formulario de solicitud por correo.
3. Solicite por correo: complete una solicitud en papel y envíela por correo al Centro de Procesamiento y Desembolso de la Administración de Pequeñas Empresas de 14925 Kingsport Rd., Ft. Worth, TX 76155-2243.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Para obtener más información, los solicitantes pueden comunicarse con el Centro de Servicio al Cliente de Asistencia por Desastre de la SBA llamando al (800) 659-2955, enviando un correo electrónico a [disastercustomerservice@sba.gov](mailto:disastercustomerservice@sba.gov) o visitando el sitio web de SBA en <https://www.sba.gov/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre>.

Las personas sordas o con problemas de audición pueden llamar al 7-1-1. Los solicitantes también pueden presentar su solicitud en línea utilizando la Solicitud de Préstamo Electrónico (ELA) a través del sitio web seguro de la SBA en <https://disasterloan.sba.gov/ela>.

## ●●● EVITAR FRAUDES Y ESTAFAS RELACIONADOS CON TORMENTAS ●●●

Mientras los sobrevivientes trabajan para recuperarse, siempre existe el riesgo de que los malos actores intenten aprovecharse de aquellos que buscan apoyo y de aquellos que buscan donar a organizaciones benéficas que ayudan a los sobrevivientes. Todos deben permanecer atentos a estos estafadores.

El Departamento de Justicia tiene un Centro Nacional de Fraude por Desastre creado para detectar estas estafas, procesar actividades fraudulentas y mantenerle a usted y a su familia a salvo de estos malos actores. Siempre puede llamar a la línea directa al 866-720-5721, enviar un correo electrónico al Centro a [disaster@leo.gov](mailto:disaster@leo.gov) o visitar el sitio web del Centro en <http://www.justice.gov/disaster-fraud-espanol>. También puede reportar cualquier actividad sospechosa a las agencias policiales locales y del condado.

El Centro ha emitido la siguiente guía que debe seguir para protegerse a usted y a su familia del fraude:

- Si no está seguro o se siente incómodo con cualquier persona con la que se encuentre y que afirme ser un funcionario de gestión de emergencias o un trabajador de caridad, no proporcione información personal y reporte el incidente. Siempre puede llamar a la línea directa al 866-720-5721, enviar un correo electrónico al Centro a [disaster@leo.gov](mailto:disaster@leo.gov) o visitar el sitio web del Centro en <http://www.justice.gov/disaster-fraud-espanol>.
- Si alguien se le acerca por teléfono, correo electrónico o en persona que dice que representa a una organización benéfica que ayuda a los sobrevivientes de desastres, solicite el nombre exacto, la dirección, el número de teléfono y la dirección web de la organización benéfica, luego comuníquese directamente con la organización benéfica y confirme que el/la persona que solicita fondos es un empleado o voluntario. Siempre puede llamar a la línea directa al 866-720-5721, enviar un correo electrónico al Centro a [disaster@leo.gov](mailto:disaster@leo.gov) o visitar el sitio web del Centro en <http://www.justice.gov/disaster-fraud-espanol>.

## ●●● RECLAMACIONES DE SEGUROS ●●●

El Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP) provee seguro para la mayoría de Californianos cuando daños de inundaciones ocurren. El programa está disponible para ayudarle con asuntos de seguro y quizás pueda estar presente en el Centro de Asistencia Local para ayudarle negociar sus reclamos. Puede contactar al Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones por llamar a 877-336-2627 o visitar su sitio web en <https://www.floodsmart.gov/how-do-i-start-my-flood-claim>.

El programa ha publicado las siguientes sugerencias para gente impactada por las tormentas que están planeando solicitar un reclamo de seguro.

- El evaluadora de reclamación va a inspeccionar el daño a su casa, en persona o en línea. Asegurase de tomar fotos y videos del daño causado por las inundaciones antes de botar propiedad, como la alfombra.
- También debe hablar con su evaluadora de reclamación para entender lo que su contrato cubre, hacer cualquiera pregunta que tenga, y determinar los próximos pasos.
- Bajo la Calificación de Riesgo 2.0: Equidad en Acción, si un titular de póliza sin siniestros anteriores presenta una reclamación, FEMA no aumentará su prima debido al primer siniestro. Para los titulares de póliza con dos o más siniestros anteriores, después de su primera reclamación tras la aplicación de la Calificación de Riesgos 2.0: Equidad en Acción, la tarifa aumentará y reflejará los siniestros previos pagados en los 20 años anteriores (número de siniestros pagados menos 1).

### **Daños no relacionados a inundación**

Si su propiedad sufrió daño que no fue relacionado a inundación, el [Departamento de Seguros de California](#) puede ayudar a residentes llegar a un resultado justo con su compañía de seguro. Puede llamar a su línea directa al 1-800-927-4357 (HELP) para hablar con un representante sobre su reclamo.

El departamento ha emitido los siguientes consejos para los sobrevivientes de tormentas que buscan hacer reclamos de seguros.

- Obtenga una copia completa de la póliza de seguro de propietario de vivienda residencial, incluida su página de declaraciones. La ley requiere que su compañía de seguros le proporcione esto sin cargo dentro de los 30 días posteriores a su solicitud. Pídale a su agente o representante de la aseguradora que le explique cuánta cobertura tiene (1) para reconstruir o reparar su casa, (2) para sus pertenencias personales y (3) para gastos de manutención. Esto debe incluir una explicación del costo de reemplazo extendido y las coberturas de actualización del código de construcción, si corresponde. Pregunte cómo reclamar los beneficios de su cobertura de la manera más efectiva.

- Tome nota de sus límites de gastos de vida adicionales (ALE) y administre sus gastos ALE en reconocimiento de un largo proceso de reconstrucción. Su tiempo para cobrar ALE después de una catástrofe declarada se extiende a 24 meses, incluso si su póliza dice lo contrario; por muy grande que sea su cobertura.
- Realice un seguimiento de todos los gastos adicionales que surjan por tener que vivir en otro lugar fuera de su hogar. Nota: su reembolso de ALE puede compensarse con su costo de vida normal antes de las tormentas (es decir, ALE no paga su hipoteca o los gastos en los que incurriría normalmente) pero usted tiene derecho al mismo nivel de vida que tenía antes de las tormentas. ALE pagará el alquiler temporal, el kilometraje adicional, etc.
- Documente todas sus conversaciones con su asegurador / ajustador sobre su reclamo y las limitaciones de la póliza en un "diario de reclamos" dedicado. Si su ajustador dice que algo está excluido, limitado o sujeto a ciertas condiciones, pídale al ajustador que le indique la disposición específica en su póliza que se cita.
- Obtenga al menos un estimado de un contratista autorizado o haga una oferta sobre el costo de reconstruir su casa solo para tener una idea razonable del costo real en comparación con sus límites de cobertura (para más consideraciones sobre los contratistas, vea el folleto electrónico del CDI Don't Get Burned Después de un desastre y consulte el sitio web de la Junta Estatal de Licencias de Contratistas de California). Si bien su compañía de seguros puede proporcionar su propia estimación, puede contener errores o no reflejar las condiciones locales o el aumento de la demanda. El aumento de la demanda refleja los aumentos de precios después de un desastre importante cuando los contratistas y los materiales escasean.
- Llame a la línea directa del Departamento de Seguros para obtener ayuda al (800) 927-4357. También puede presentar una queja en: <http://www.insurance.ca.gov/01-consumers/101-help/GettingHelpSpanish.cfm>. Considere las opiniones de los defensores del consumidor.
- Comprenda que puede comprar o reconstruir en otra ubicación y aún recibir los beneficios de costo de reemplazo total, incluidos los beneficios de Actualización del Código de Construcción y Costos de Reemplazo Extendido, si estos estuvieran incluidos en su póliza y fueran necesarios para reconstruir la vivienda asegurada. También tiene derecho a reconstruir con el contratista de su elección. Para reducir el costo de reconstrucción, también puede considerar un enfoque de desarrollo para toda la comunidad utilizando un constructor común.
- Evalúe su situación, no se apresure a tomar decisiones sobre contratistas, abogados o tasadores públicos. Tenga en cuenta su situación hipotecaria / laboral / financiera, su edad, las escuelas de sus hijos, su disposición para lidiar con los problemas de construcción (sin importar quién sea su contratista). El proceso de seguro es una serie de

decisiones importantes durante un largo período de tiempo, pero pocas, si es que hay alguna, deben tomarse hoy. Siga adelante si ha obtenido múltiples ofertas de contratistas acreditados con licencia, está seguro de que desea reconstruir, está seguro de los costos de reconstrucción y de los límites de su seguro y quiere estar seguro de que usted es una prioridad para que el contratista seleccionado comience la reconstrucción. La Junta Estatal de Licencias de Contratistas (CSLB) tiene publicaciones que pueden ayudarlo a identificar y evitar problemas antes de que ocurran. Comuníquese con CSLB al 1-800-321-2752 para obtener una copia gratuita de sus publicaciones y / o verificar el estado de la licencia de un contratista.

- No asuma que tiene una cobertura inadecuada en base a la información general que está escuchando sobre los costos de construcción u otros comentarios generales. La adecuación de sus límites debe abordarse según el caso específico para determinar cuánto costará reconstruir su casa y si sus límites, incluida la cobertura de costo de reemplazo extendido, si corresponde, son adecuados. Pero si determina que tiene seguro insuficiente, recopile la documentación pertinente y comuníquese con el Departamento de Seguros para obtener ayuda.
- Evalúe si necesitará un tasador público o un abogado que lo ayude con su reclamo. Si la reconstrucción lleva mucho tiempo, es probable que utilice todos los límites de ALE. Si su aseguradora también le reembolsa la pérdida total de su propiedad personal o sus límites totales de propiedad personal, es posible que no necesite una.

## ●●● RECONSTRUCCIÓN ●●●

*La siguiente información proviene de expertos locales en construcción.*

Las primeras cosas que debes hacer:

- Comuníquese con su compañía de seguros y comience su reclamo.
- Comuníquese con los contratistas locales para hacerles saber que le gustaría hablar sobre la reconstrucción.
- Necesitará planos de construcción para poder continuar con el proceso de licitación. Si tiene los planos de construcción originales, es un gran comienzo. Los planos deberán modificarse para cumplir con los códigos de construcción actuales, por lo que necesitará un profesional de diseño para realizar los ajustes. Por lo general, el diseñador original anotado en los planos es el mejor lugar para comenzar.
- Si no tiene planos, busque en línea planos con un tamaño de pies cuadrados y recuento de dormitorios similares. Si aumenta el recuento de dormitorios o los pies cuadrados, puede desencadenar costosas actualizaciones del sistema séptico. Los planos de construcción se pueden comprar como un artículo de stock y luego se pueden revisar hasta cierto punto para adaptarse mejor a sus necesidades. Asegúrese de mirar tanto la construcción construida en el sitio como las casas modulares construidas fuera del sitio.
- Si no está familiarizado con la construcción modular, debe saber que una casa modular no es una casa rodante. Estas son excelentes casas construidas con los mismos estándares o más altos que las casas construidas en el sitio. La ventaja de una casa modular es el tiempo de construcción significativamente reducido. Las únicas necesidades en el sitio son los servicios públicos, los cimientos y los permisos necesarios. Una vez que se cumplen estos requisitos, se lleva la casa en remolques y se utiliza una grúa para colocar los componentes en la base.
- Las desventajas son los planos de planta limitados para elegir y menos flexibilidad en la modificación del plano de planta.
- A veces, el acuerdo del seguro no cubrirá los costos de reconstrucción. En este caso, es posible que desee consultar con los prestamistas locales para obtener apoyo.

## ●●● ALIVIO DE IMPUESTOS ●●●

El IRS ha extendido la fecha límite de impuestos para ayudar a los contribuyentes que se están recuperando del río atmosférico. Las personas y las empresas de los condados de San Mateo y Santa Clara tienen hasta el 15 de mayo de 2023 para presentar varias declaraciones de impuestos federales individuales y comerciales y realizar pagos de impuestos.

Las Oficinas del Tasador de los condados de San Mateo y Santa Clara ofrecen alivio del impuesto a la propiedad para los propietarios que han sufrido más de \$10,000 en daños debido a las tormentas. Presente un formulario de alivio de calamidad con los siguientes enlaces:

- Condado de San Mateo: <https://www.smcacre.org/assessor/calamity-relief-filing#:~:text=If%20a%20calamity%20such%20as%20fire%2C%20earthquake%20>
- Condado de Santa Clara: <https://www.sccassessor.org/index.php/tax-savings/tax-reductions/disaster-relief>

Empleadores califican para una extensión de dos meses para entregar sus reportes estatales de la nómina y depositar impuestos de la nómina, sin recargo o tener que pagar interés. Tiene que pedir una extensión dentro de dos meses de la fecha límite. Para más información visita [https://edd.ca.gov/en/payroll\\_taxes/Emergency\\_and\\_Disaster\\_Assistance\\_for\\_Employers/](https://edd.ca.gov/en/payroll_taxes/Emergency_and_Disaster_Assistance_for_Employers/).

Si necesita ayuda para presentar sus impuestos, el IRS tiene una variedad de opciones gratuitas de asistencia para la presentación de impuestos en línea para facilitar su experiencia de presentación. Explore sus opciones de presentación gratuitas aquí:

<https://www.irs.gov/filing/free-file-do-your-federal-taxes-for-free#what>. Si necesita asistencia personal, puede visitar una ubicación del Programa de Ayuda Voluntaria a los Contribuyentes del Impuesto sobre el Ingreso o del Programa de Asesoramiento Tributario para los Ancianos para hablar con un profesional de impuestos certificado. Encuentre asistencia aquí: <https://irs.treasury.gov/freetaxprep/> o llame al (800) 906-9887.

Mi oficina puede ayudarle a comunicarse con el IRS sobre su declaración de impuestos si se procesa incorrectamente o si tiene alguna pregunta. Llámenos al (650) 323-2984 o envíe una solicitud de asistencia social a través de mi sitio web aquí: <https://eshoo.house.gov/services/help-federal-agency>.

Para obtener más información sobre la desgravación fiscal del IRS, visite esta página web: <https://www.irs.gov/newsroom/irs-california-storm-victims-qualify-for-tax-relief-april-18-deadline-other-dates-extended-to-may-15>.